

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para su respectiva revisión, el cual fue remitida por el Juzgado 1º., Civil Municipal, el 02 de Noviembre de esta anualidad. Sirvase proveer. Santiago de Cali, 08 de Diciembre de 2021. La Secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2489
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00756-00

Santiago de Cali, diez (10) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Realizado el estudio preliminar a la presente DEMANDA EJECUTIVA que promueve la señora BETSY ROCIO QUIJANO actuando en calidad de endosataria del Título Valor Letra de Cambio No. 01 en contra de la señora GILMA CASTAÑO DE POLO, se advierten las siguientes causales de inadmisibilidad:

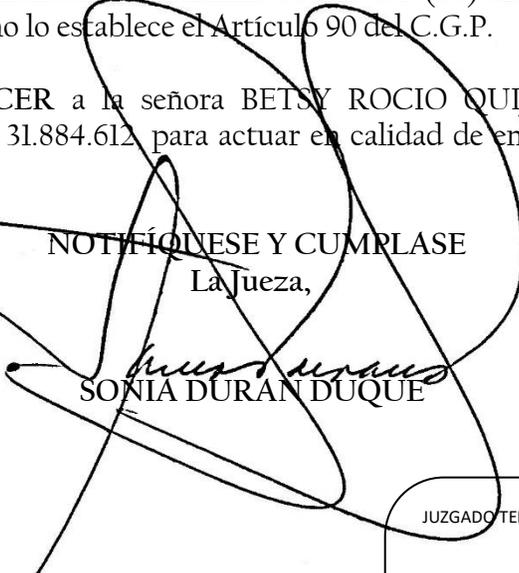
- L aparte demandante no hace una solicitud de las Medidas Cautelares viable sobre bienes remanentes indeterminados, sin proceso de referencia alguno, por lo que deberá acreditar el envío de vía correo electrónico y/ó al domicilio de la señora GILMA CASTAÑO DE POLO, a fin de dar cumplimiento a lo reglado en el Artículo 4º., del Decreto 806 del 2020.

RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda Ejecutiva instaurada por la señora BETSY ROCIO QUIJANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.884.612 actuando como cesionaria en contra de la señora GILMA CASTAÑO DE POLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.253.933 conforme a las consideraciones expuestas con antelación concediendo a la parte demandante un término de CINCO (05) días para que la subsane, so pena de rechazo, tal y como lo establece el Artículo 90 del C.G.P.

SEGUNDO.- RECONOCER a la señora BETSY ROCIO QUIJANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.884.612 para actuar en calidad de endosataria, y/ó cesionaria del título valor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
La Jueza,

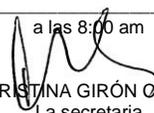

SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **200** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

16 DIC 2021

Fecha: _____ a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria